



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002380-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que por la Consejería de Agricultura y Ganadería se realicen las actuaciones necesarias para poder prorrogar la aplicación de las medidas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica vinculadas al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002378 a PNL/002380.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El vigente Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, en adelante PDR de CyL, contiene una serie de medidas enfocadas al desarrollo sostenible de las zonas rurales, entre las cuales se encuentran las ayudas de agroambiente y clima y las ayudas a la agricultura ecológica. Todas ellas están cofinanciadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Aquellos agricultores y ganaderos que desean acogerse a estas medidas beneficiosas para el clima y el medio ambiente o a la agricultura ecológica reciben una compensación, variable según la modalidad elegida, por los mayores costes o menores ingresos obtenidos como consecuencia de las determinadas prácticas ecocompatibles que hay que llevar a cabo.

A estos programas los agricultores interesados se incorporan mediante convocatorias públicas en las que se comprometen, mediante contratos quinquenales, a la ejecución de los compromisos establecidos.

Dentro del marco de financiación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 antes comentado, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha venido



realizando, desde el año 2014, convocatorias de incorporación para las medidas agroambientales y para la incorporación a la agricultura ecológica. La convocatoria más importante se produjo precisamente ese año 2014, para el periodo 2015-2019.

Las medidas con carácter medioambiental que se incluyen en estas convocatorias son las siguientes: agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional, apicultura para la mejora de la biodiversidad, aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino, cultivos agroindustriales sostenibles, cultivos permanentes en paisajes singulares, gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante, producción integrada y mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. A todas ellas hay que añadir también la medida de agricultura ecológica prevista en el mismo PDR.

Desde el año 2014 miles de agricultores y ganaderos se han acogido a estas medidas. De ellos, algo más de 10.000 disponen actualmente de contratos agroambientales quinquenales en vigor que concluyen en el año 2019. El importe que estos reciben en concepto de subvención asciende a más de 28 millones de euros al año.

El problema radica en que los compromisos quinquenales que acaban este año no tendrían capacidad de continuar en el futuro, pues es evidente que no pueden plantearse aún nuevas convocatorias que necesariamente han de vincularse al nuevo PDR derivado de la futura PAC que se encuentra actualmente en negociación.

Por tanto, la prórroga de los compromisos agroambientales y de agricultura ecológica que concluyen en 2019, en estos momentos de transición de la reforma de la PAC, parece revelarse como una razonable medida que permita enlazar con la puesta en marcha de las medidas de la futura PAC, una vez que ésta haya sido aprobada, solución que ha sido propuesta por las propias organizaciones agrarias para evitar graves perjuicios a los agricultores y ganaderos vinculados a estas medidas de carácter ambiental.

Las Cortes de Castilla y León deben manifestarse sensibles a esta situación y al beneficio que el mantenimiento de estas medidas reporta para conseguir un sector agrícola y ganadero cada vez más sostenible además de productivo y competitivo.

Por todo ello, se formula siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que por la Consejería de Agricultura y Ganadería se realicen las actuaciones necesarias para poder prorrogar la aplicación de las medidas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica vinculadas al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, por el periodo que la normativa establezca y que permita una transición adecuada con el futuro marco normativo en las intervenciones de desarrollo rural que deriven de la reforma de la Política Agrícola Común actualmente en fase de negociación".

Valladolid, 20 de marzo de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano